

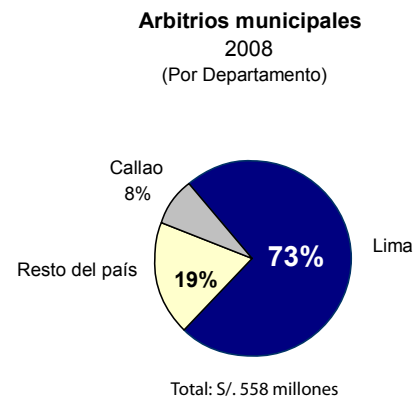
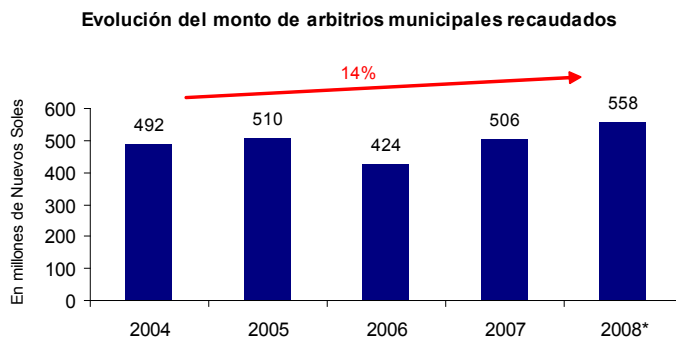
## ARBITRIOS MUNICIPALES

Los arbitrios municipales son los pagos que efectúan los vecinos residentes en un distrito por ciertos servicios municipales, por ejemplo: limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo. Los arbitrios se aprueban mediante ordenanza municipal, la cual, para su puesta en ejecución debe ser ratificada por la municipalidad provincial y publicada en el diario oficial El Peruano. El costo para la prestación de estos servicios en los distritos es distribuido entre los vecinos en función a ciertos criterios establecidos por la normatividad vigente.

### Evolución del monto de arbitrios recaudados

Según investigación de CAD Ciudadanos al Día, sobre la base de información del Ministerio de Economía y Finanzas, entre el 2004 y el 2008 se registró un incremento de 14% en el monto de arbitrios recaudados a nivel nacional por concepto de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo; pasando de S/. 492 millones a S/. 558 millones. En este periodo, el 2008 fue el año en el que más arbitrios se recaudó. Por el contrario, en el 2006 se recaudó el menor monto de arbitrios (S/. 424 millones).

Al 2008, el 81% de los arbitrios recaudados provenían de Lima y Callao, y el 19% del resto del país.

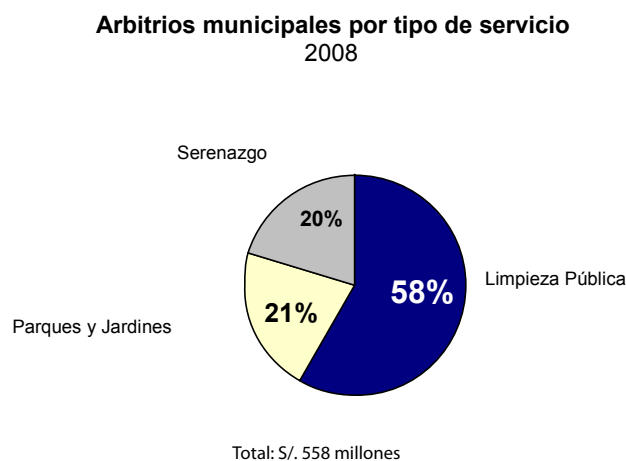


Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

\*Al 26 de febrero, el Ministerio de Economía y Finanzas no disponía de la información completa referida al ejercicio 2009.

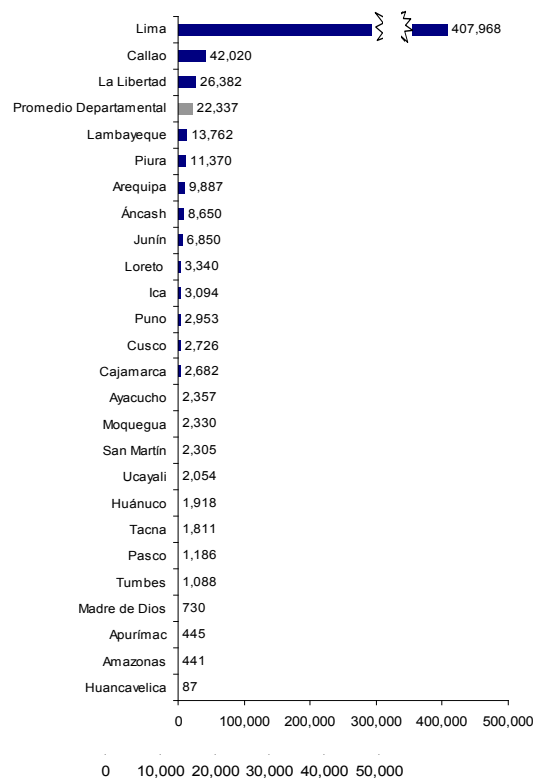
### Montos cobrados por concepto de arbitrios durante el 2008

Durante el 2008, el 58% de arbitrios recaudados correspondía a limpieza pública, el 21% a parques y jardines, y el 20% a serenazgo.



Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

**Arbitrios recaudados en miles de soles**  
2008  
(Por Departamento)



Durante el 2008, el monto recaudado de arbitrios fue de S/. 558 millones. A nivel departamental, Lima (S/. 408 millones) fue el departamento que más arbitrios recaudó, seguido del Callao (S/. 42 millones). En total, estos dos departamentos representan cerca del 81% (S/. 450 millones) del total de arbitrios recaudados a nivel nacional. Le siguen: La Libertad (S/. 26 millones), Lambayeque (S/. 13 millones) y Piura (S/. 11 millones). En el extremo opuesto se encuentran Apurímac (S/. 445 mil), Amazonas (S/. 441 mil) y Huancavelica (S/. 87 mil).

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

### Municipalidades Distritales que más recaudaron

Los distritos que más arbitrios recaudaron durante el 2008 pertenecen a la provincia de Lima, y son: Lima Cercado, Santiago de Surco, San Isidro, el Callao y Miraflores. El séptimo lugar lo ocupa el distrito de Trujillo, en La Libertad; y el decimoquinto el distrito de Chiclayo, en Lambayeque. En cuanto a los montos per cápita, los distritos que más recaudaron pertenecen a Lima, y son: San Isidro, (S/. 792), Miraflores (S/. 291) y San Borja (S/. 176).

| Distritos que más arbitrios recaudaron<br>En Nuevos Soles<br>2008<br>Rankeado por monto total recaudado de arbitrios |              |           |                        |            |                   |
|--|--------------|-----------|------------------------|------------|-------------------|
| Nro.   | Departamento | Provincia | Distrito               | Total      | Monto per cápita* |
| 1  | Lima         | Lima      | Lima Cercado           | 51,529,637 | 172               |
| 2  | Lima         | Lima      | Santiago de Surco      | 46,293,746 | 160               |
| 3  | Lima         | Lima      | San Isidro             | 45,972,206 | 792               |
| 4  | Callao       | Callao    | Callao                 | 31,325,809 | 75                |
| 5  | Lima         | Lima      | Miraflores             | 24,745,718 | 291               |
| 6  | Lima         | Lima      | La Molina              | 22,951,937 | 173               |
| 7  | La Libertad  | Trujillo  | Trujillo               | 20,012,831 | 68                |
| 8  | Lima         | Lima      | San Borja              | 18,496,267 | 176               |
| 9  | Lima         | Lima      | La Victoria            | 17,582,026 | 91                |
| 10   | Lima         | Lima      | Chorrillos             | 16,906,104 | 59                |
| 11   | Lima         | Lima      | Ate                    | 15,433,840 | 32                |
| 12   | Lima         | Lima      | San Juan de Lurigancho | 13,490,419 | 15                |
| 13   | Lima         | Lima      | San Miguel             | 12,667,520 | 98                |
| 14   | Lima         | Lima      | Jesús María            | 10,538,251 | 159               |
| 15   | Lambayeque   | Chiclayo  | Chiclayo               | 10,055,240 | 39                |
| 16   | Lima         | Lima      | Lince                  | 9,235,527  | 167               |
| 17   | Lima         | Lima      | San Martín de Porres   | 8,195,292  | 14                |
| 18   | Lima         | Lima      | Los Olivos             | 8,071,573  | 25                |
| 19   | Lima         | Lima      | Surquillo              | 7,485,706  | 84                |
| 20   | Lima         | Lima      | Magdalena Vieja        | 7,200,771  | 97                |

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

\*Si bien los arbitrios no se pagan por persona, hacemos el cálculo per cápita a manera de estimación.

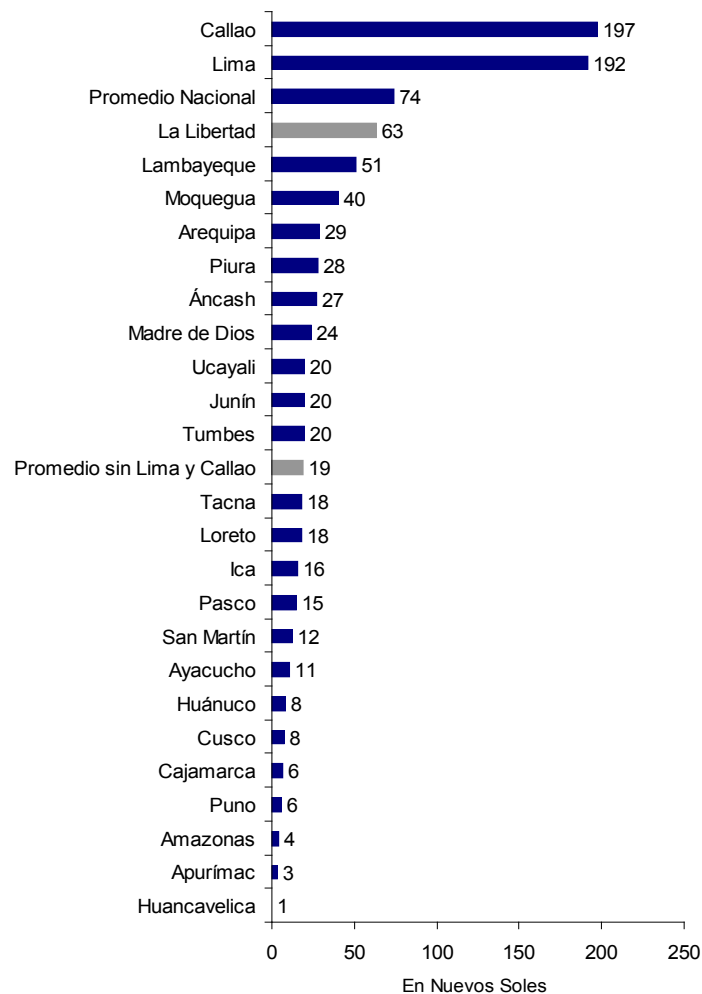
### Arbitrios recaudados por vivienda

Para obtener el monto de arbitrios recaudados por vivienda, dividimos el total recaudado por concepto de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, entre el número de viviendas por departamento. En el 2008, se recaudaron S/. 74 en promedio por vivienda por concepto de arbitrios. El Callao es el departamento que más arbitrios recaudó durante el 2008 (S/. 197) seguido de Lima (S/. 192) y de La Libertad (S/. 63). En el extremo opuesto se encuentran Amazonas (S/. 4), Apurímac (S/. 3) y Huancavelica (S/. 1) con los menores montos recaudados por vivienda.

#### Monto de Arbitrios recaudados por vivienda\*

2008

(Por Departamento)



Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

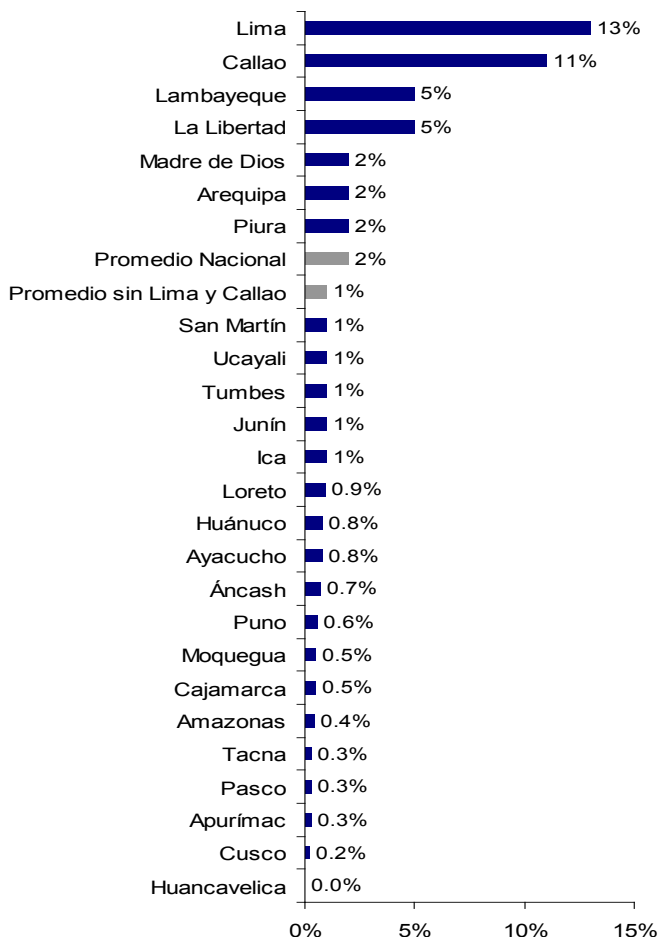
\* Si bien todo tipo de predios está sujeto al pago de arbitrios, para este cálculo solo estamos tomando en cuenta los predios destinados a viviendas.

### Arbitrios municipales y Presupuesto Público

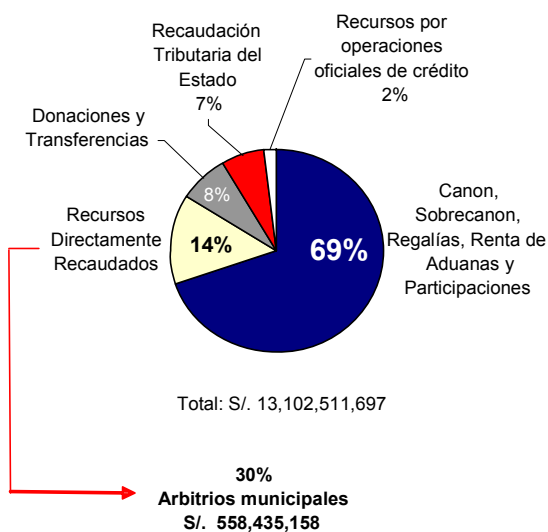
Para el año 2008, el Presupuesto Público Municipal ascendió a S/.13,102 millones. De este monto, el 14% correspondió a recursos directamente recaudados, y de ellos, el 30% (S/. 558 millones) correspondió a arbitrios municipales.

Según departamento, las municipalidades de Lima presentan la mayor dependencia a la recaudación de arbitrios, representando estos el 13% del total de su presupuesto anual. Le siguen las municipalidades del Callao (11%) y Lambayeque (5%). En el extremo opuesto, se encuentran las municipalidades de Huancavelica (cerca del 0%), Cusco (0.2%) y Apurímac (0.3%).

¿Cuánto representan los Arbitrios Municipales respecto al Presupuesto Público que reciben las Municipalidades 2008



Presupuesto Público Municipal 2008



Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información Ministerio de Economía y Finanzas

**BUENAS PRÁCTICAS 2009****¡En busca de los casos del 2010!**

Las buenas prácticas en gestión pública nos demuestran que sí se puede conseguir que los ciudadanos cumplan a tiempo con sus obligaciones tributarias.. Para ello es indispensable que nuestras autoridades promuevan la cultura tributaria desde la escuela. Ya existen algunos ejemplos que han conseguido incrementar la recaudación municipal y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de los vecinos. El reto de este año es encontrar más y nuevos casos exitosos que puedan ser replicados a nivel nacional

**Recaudación municipal se incrementó en más del 100% en Jesús Nazareno**

La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Ayacucho) con su programa "Este pechito paga sus tributos" logró duplicar la recaudación municipal en solo tres años a través de la implementación de estrategias de educación y comunicación a líderes sociales y a la población en general. Además, emitió una ordenanza para generar incentivos por el pago puntual de los tributos municipales y aporte con materiales de construcción, que permitió priorizar la ejecución de obras con enfoque de Desarrollo Humano en Salud y Educación. La población se mostró satisfecha con el uso de sus aportes y se generó una sana competencia entre los barrios del distrito - quien aporta más tiene oportunidad de ser beneficiado con obras que mejoren su entorno. De este modo, se cubrió el 98% de servicios básicos, 45% de pistas y veredas, 45% de áreas verdes y graderías. Además, se implementaron proyectos sociales como el Centro Cultural Conquistadores, Centro de Estimulación Temprana, Club de las Gorditas Felices (Gestantes), Empresa Molinera "El Ángel de los Niños, Centros de Producción y Capacitación Tecnológica en Seguridad Alimentaria, entre otros. Esta experiencia ganó el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2009 en la categoría Incidencia Pública.

**Promueven Cultura tributaria en la Escuela**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) creó el Programa de Cultura Tributaria con el objetivo de promover en la juventud valores y principios que cimienten su futuro comportamiento ciudadano y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Como parte de esta experiencia se ha conseguido incorporar a nivel nacional los temas de cultura tributaria en el currículo escolar en todos los niveles de Educación Básica Regular, desde el 2009. Esta experiencia calificó como Buena Práctica en Gestión Pública 2009 en la categoría Incidencia Pública.

**Mensajería Vecinal para pagos puntuales**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, amplió la cobertura de entrega de notificaciones de obligaciones tributarias en las zonas peligrosas de Lima gracias al involucramiento de los mismos pobladores, quienes se encargan de repartir los mensajes a cambio de una remuneración. La notificación realizada por los propios vecinos permitió que la diligencia incremente la

efectividad de 25% a 52% en estas zonas, siendo el 62% de los ciudadanos participantes personas mayores de 40 años y madres con responsabilidad familiar. Esta experiencia fue finalista del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2009 en la categoría Inclusión Social.

**OPINIÓN****Arbitrios Municipales**

Alejandro Falla\*

● Salvo que se trate de un acto de caridad, usualmente no estamos dispuestos a entregar nuestro dinero sin recibir algo a cambio. Incluso es discutible que no recibamos nada a cambio cuando de caridad se trata: lo hacemos porque nos da placer, bienestar, "tranquilidad de conciencia" o por que simplemente creemos que con ello nos estamos comprando anticipadamente "un mejor sitio en el más allá".



A diferencia del resto de pagos hechos al Estado, los arbitrios se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Se paga porque se recibe o se adquiere el derecho a recibir un servicio determinado: limpieza pública (barrido de calles y plazas, recojo de basura y escombros y relleno sanitario), el de mantenimiento de parques y jardines públicos y el de seguridad ciudadana o serenazgo. Y es precisamente por ello que se exige lo que se pague guarde relación directa con el costo efectivo del servicio prestado.

El incremento en los montos recaudados por concepto de arbitrios al que se hace mención en el BoletínCAD –que pasó de S/. 492 millones en el 2004 a S/. 558 millones el 2008- debería haber sido acompañado con una ampliación efectiva en la cobertura de los servicios prestados por las municipalidades aludidas. De no haber sido así, los ciudadanos vendrían siendo obligados a pagar por algo que no están recibiendo.

\* Miembro del Equipo Técnico del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2010 y profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.